



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°024.-

CASTRO, 07 de Enero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Sr. Ramón Barria Barria, RUT. N°9.290.168-8; el **Impuesto Municipal: \$9.935, equivalente al 20% UTM. diario.** (Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a don Ramón Barria Barria, para realizar **Beneficio Comunitario Solidario**, con **venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el **día domingo 12 de Enero de 2020**, en quincho y recinto de su propiedad ubicado en el sector de Coñico, de la Comuna de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 12.01.2020: De 14:00 a 21:00 horas.-
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-